



**Solicitud de autorización para trabajar
(LO 4/2000 y RD 557/2011)**

Espacios para sellos
de registro

1) DATOS DEL TRABAJADOR/A

N.I.E. - - N° PASAPORTE

1er Apellido - - 2º Apellido

Nombre - - Sexo ⁽¹⁾ H M

Fecha de nacimiento⁽²⁾ - - Lugar - - País

Nombre del padre - - Nombre de la madre

Nacionalidad - - Estado civil⁽³⁾ S C V D Sp

Domicilio en España - - N° - - Piso

Localidad/Provincia - - País

Teléfono - - E-mail

Representante legal, en su caso. D/Dª - - NIF/NIE - - Título ⁽⁶⁾

2) DATOS DE LA ACTIVIDAD⁽⁷⁾

Nombre/Razón Social - - NIF/NIE

Actividad de la empresa o trabajo por cuenta propia ⁽⁴⁾ - - Ocupación ⁽⁵⁾

Domicilio C./Pl. - - N° - - Piso

Localidad - - C.P. - - Provincia

Teléfono - - E-mail

Representante legal, en su caso. D/Dª - - NIF/NIE - - Título⁽⁶⁾

3) DATOS DEL PRESENTADOR DE LA SOLICITUD⁽⁸⁾

Nombre/Razón Social - - NIF/NIE

Domicilio en España - - N° - - Piso

Localidad - - C.P. - - Provincia

Teléfono - - E-mail

Representante legal, en su caso D/Dª - - NIF/NIE - - Título⁽⁶⁾

4) DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Nombre/Razón Social - - NIF/NIE

Domicilio en España - - N° - - Piso

Localidad - - C.P. - - Provincia

Teléfono móvil - - E-mail

Solicito/Consiento que las comunicaciones y notificaciones se realicen por medios electrónicos⁽⁹⁾

5) TIPO DE AUTORIZACIÓN SOLICITADA⁽¹⁰⁾

CUENTA AJENA A TIEMPO PARCIAL CUENTA AJENA A TIEMPO COMPLETO CUENTA PROPIA A TIEMPO PARCIAL CUENTA PROPIA A TIEMPO COMPLETO

 INICIAL

- Titular de estancia por estudios (art. 42)
- Titular de estancia por investigación o formación (art. 42)
- Titular de estancia para prácticas no laborales (art. 42)
- Titular de estancia para servicios de voluntariado (art. 42)
- Tripulante extranjero en buques españoles de pesca marítima (art. 64.4)
- TITULAR de autorización de residencia por CCEE por arraigo social no habilitado para trabajar (art. 129.1)
- Solicitante o TITULAR de autorización de residencia por CCEE por razones humanitarias (art. 129.2)
- Solicitante o TITULAR de autorización de residencia por CCEE por colaboración con Autoridades Públicas (art. 129.2)
- Solicitante o TITULAR de autorización de residencia por CCEE por razones de seguridad nacional (art. 129.2)
- Solicitante o TITULAR de autorización de residencia por CCEE por interés público (art. 129.2)
- Trabajador transfronterizo (art. 183)
- Menor extranjero no acompañado Titular de autorización de residencia temporal (art. 196.4)
- Nacionales acogidos a Convenios Internacionales
- Otros (especificar)

 PRÓRROGA

- Titular de autorización de trabajo por cuenta ajena siendo Titular de autorización de estancia (art. 42)
- Titular de autorización de trabajo por cuenta propia siendo Titular de autorización de estancia (art. 42)
- Titular de autorización de trabajo por cuenta ajena como titular de residencia por CCEE por Colaboración (art. 130.1)
- Titular de autorización de trabajo por cuenta ajena como titular de residencia por CCEE seguridad nacional (art. 130.1)
- Titular de autorización de trabajo por cuenta propia como titular de residencia por CCEE por Colaboración (art. 130.1)
- Titular de autorización de trabajo por cuenta propia como titular de residencia por CCEE seguridad nacional (art. 130.1)
- Titular de autorización de trabajo por cuenta ajena como trabajador transfronterizo (art. 184.3)
- Titular de autorización de trabajo por cuenta propia como trabajador transfronterizo (art. 184.3)
- Titular de autorización de trabajo como Menor tutelado Titular de autorización de residencia (art. 196.4)
- Titular de autorización de trabajo por cuenta ajena de nacional acogido a Convenio Internacional
- Otros (especificar)

CONSIENTO la comprobación de mis datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de Datos de Identidad (en caso contrario, deberán aportarse los documentos correspondientes)

, a de de



FIRMA DEL SOLICITANTE (o representante legal, en su caso)

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

RELLENAR EN MAYÚSCULAS CON BOLÍGRAFO NEGRO Y LETRA DE IMPRENTA O A MÁQUINA
SE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA DE ESTE IMPRESO

- (1) Marque el cuadro que proceda. **Hombre / Mujer**
- (2) Rellenar utilizando 2 dígitos para el día, 2 para el mes y 4 para el año, en este orden (dd/mm/aaaa)
- (3) Marque el cuadro que proceda. **Soltero / Casado / Viudo / Divorciado / Separado**
- (4) Indique la actividad principal, por ejemplo: agricultura, construcción, hostelería, comercio, servicio doméstico, sanidad...
- (5) Indique la ocupación del trabajador, por ejemplo: peón agrícola, albañil, cocinero, dependiente, empleado de hogar, informático, médico...
- (6) Indique el título en base al cual se ostenta la representación, por ejemplo: Padre/Madre del menor, Administrador Único, Consejero Delegado.....
- (7) Rellenar los datos correspondientes según se solicite autorización por cuenta ajena o cuenta propia
- (8) Rellenar sólo en el caso de ser persona distinta del solicitante
- (9) Conforme Ley 11/2004 y Disposición Adicional 4ª del RD 557/2011 las personas jurídicas y los colectivos de personas físicas que, por razón de su capacidad económica o técnica, dedicación profesional u otros motivos acreditados tengan garantizado el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos están obligados a la notificación por este medio.
- (10) Marque el cuadro que corresponda

La información específica sobre trámites a realizar y documentación que debe acompañarse a este impreso de solicitud para cada uno de los procedimientos contemplados en el mismo (HOJAS INFORMATIVAS), se encuentra disponible en cualquiera de las siguientes direcciones web:

<http://extranjeros.mtin.es> Información sobre trámites y procedimientos – Hojas Informativas

<http://extranjeros.mtin.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/index.html>

Según el art. 5.1 L. O. 15/1999, se informa que los datos que suministren los interesados necesarios para resolver su petición se incorporarán a un fichero cuyos destinatarios serán los órganos de la Administración General del Estado con competencias en extranjería, siendo responsables del mismo la Dirección General de Inmigración, la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil y las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno. El interesado podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante los organismos mencionados

Los modelos oficiales podrán ser reproducidos por cualquier medio de impresión.
Estarán disponibles, además de en las Unidades encargadas de su gestión, en la página de información de Internet del Ministerio de Trabajo e Inmigración
<http://extranjeros.mtin.es>